

Causa del
Abogado Larranaga

ATHA - FHRA - DH - 332 - 1 - 72

En respuesta a la que recibí
del Sr. D. L. del Corrientes, quedo en
perado como el pedim^{to}. Combaudo con
el testimonio y certificación y conta
dura y valores del incidente del
Abogado Larranaga, lo apremiado
del Sr. y apodado Larranaga con el 85.
y Camara para que pusiese el decreto
Velleue por relacion por considerar que
dan guerra con el total conocimiento
y a los Sres. del Consejo les place mas
lo subsintio la relacion lo que me
aparecido tambien haciendo lo que
sepide de boca y vera desgracia
no se gradue asi y en las resultas nun
ca pueden ser tan adverbos como en
la Chancilleria por el medio con que
moran a la Provincia por la inibi
cion que tienen de ella y en mi po
vera la primera y. Hubiere Ihu



y no estimandose en el Consejo
preciso recurrir a d. M. por
el memorial por ser el punto de
consideración que es

Por lo que me dice en el memorial
agradado que debe acordarse no ha
aquel aprecio q. corresponde a
hacerme persuadido a ello por lo
de d. M. hacer aprensión; y

le suplico con mi mayor encarecimiento
para q. se borren las especies
de los conatos de d. M. y de su
eficacia los puntos pendientes
tiene esta M. N. y M. L. P.

para que se determinen con la
prontitud y el que mas pronto
seo y se hallare oportuno
que corra a mi cargo es el de

todos del Camino y Puertos
la Provincia suplico en su compe-
ción la cantidad que resulta
quenta presentada que corre
de su cargo a esta Ciudad

En tanto la atención del
y d. M. de la expresión que

198

viene hacer ami hijo y susexudor
delquito q. atendido la noticia
suaonal aliño y aier Salio amisa
y mediante ser muchacho se lesta
bleera en 4 dias y usuraria recibí
xa om la mara. Unas Expresiones
esperando el qua el Señor Nro. de
pache la pache correspondiente
del gracia q. hizo su Mag. ala
provincia lo que le tiene Melanchi
co no despache y mediante lo que
om me dice espero nose lesta de
tanto como lo comprendia pues esta
ba ia. Determinado a cambiarlo con
suaño quien no me da empa por q.
tengo dho am. en mi antecedentes
quanto ocurre alas q. me remito
pacifico am. tribuen afecto
para q. fuese venido mandame y en
el interin. Tero rogando a Nro. Señor
le que m. a. Dios y No. 28 de 1664

Despues de escrita esta, a benido el Comisionado
del Niño de Navarra, que pasó ala solicitud
del uso della Real zedula, de la libre entrada
en esta Prov. de todo genero de manan en m. to
Iha determinado el coneso de dho Niño
consultar a su Magestad cuyo testimonio

Alexandro Madina Ocaña

acompañada a esta como tambien el
que ha hauido de parte aparte que son de
respuesta del fiscal que ban en una pieza es
ultimas copias simples y el testimonio de
sustancia autenticado por el Secretario del
de Navarra, y con ello se servira a Vm
con el Sr. D. L. de Navarra. y en virtud de lo
que mejor combenga a esta Provincia,
la Idea es conocida de que tiran. aertan
como lo aecho otras veces, y no ai xa
para ello, y tengo dho dho comisionado
a que si puede copia de la consulta que abra
al congreso, aunque me parezco no lo aia
que es menester presentarla el escrito mas con
con el testimonio que a compañia. p. 5. u. 1.
Resolucion:

El Sr. D. M. Juan. Veg. D.

Verdado Ortiz de Navarra
y Grubay

Alfonso